



CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE Nº 2024/EA02/00001268-E (2024/EA02/00001268)

“20246236 Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA”

R E U N I D O S

De una parte, D. Jose Juan Elum Castillo, en su calidad de General Director de Adquisiciones, actuando en nombre y representación del ESTADO (Ejército del Aire) en virtud de la delegación de facultades que le confiere la Orden DEF 244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

De otra parte, D. Rafael Alonso Curonisy, con DNI 11820826E, actuando en representación de MICROMAG 2000, S.L. con CIF B82595810 con domicilio social en calle Arroyomolinos, 3, CP 28925 - Alcorcón - Madrid; según poder otorgado ante el notario D. Luis Rueda Esteban con fecha 14 de marzo de 2000 y bajo el número 937 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - La orden de inicio que promovió el presente expediente fue dada por el Órgano de Contratación, con fecha 01.08.2024.

Segundo. - Las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato se atenderán con el crédito cuya retención se hace constar en el siguiente certificado expedido por la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire y del Espacio:

<u>RC Nº</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
00159224310078661	14 22 122N1 660	140.000,00 €

Tercero. - La fiscalización previa del gasto originado para esta contratación fue ejercida favorablemente por el Interventor de este Mando, con fecha 23/09/2024.

Cuarto. - La aprobación del expediente, del gasto, del procedimiento negociado sin publicidad y la apertura de la fase de adjudicación fue realizada por resolución del Órgano de Contratación, de fecha 25/09/2024.

Quinto. - El compromiso de gasto fue fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la IDCEA, con fecha 13/11/2024.

Sexto. - La adjudicación de este contrato fue realizada por el Órgano de Contratación, con fecha 13/11/2024.

Séptimo. - La Asesoría jurídica informó favorablemente el presente contrato con fecha 15/11/2024.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - MICROMAG 2000 S.L., se compromete a los Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA, con estricta sujeción a los pliegos del expediente, así como a las condiciones contenidas en su oferta.

Segunda. - El precio cierto que se obliga a abonar el Ministerio de Defensa al contratista es 139.303,15 € (IVA exento), que serán abonados por el Ministerio de Defensa con arreglo a la anualidad:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
2024	139.303,15 €	0,00 €	139.303,15 €

Tercera. - El plazo de ejecución finalizará el 30/11/2024. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente al de la firma de formalización de este contrato.

Cuarta. - El contratista tendrá derecho al abono del objeto del servicio efectivamente realizado al Ministerio de Defensa en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Ministerio de Defensa tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, y si se demorase deberá abonar al contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada parcialmente por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Las certificaciones que se expidan de recepción de la prestación y conformidad del mismo servirán de base o justificación para que pueda cobrar el contratista, no pudiendo ser embargadas por otra causa que el pago de jornales del propio suministro o de las cargas sociales derivadas del mismo.

Quinta. - El objeto del servicio tendrá una garantía en el caso de defectos ocultos, no detectados en las pruebas de recepción, de dos (2) años, contados a partir de la su recepción conforme a los Hitos identificados en este Expediente.

Sexta. - Para responder al cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, ascendiendo a la cantidad de 6.965,16 € a disposición del MANDO DEL APOYO LOGÍSTICO E.A. (ES000S2830189-C), según resguardo acreditativo que exhibe y entrega en este acto, con el número de justificante 224310465380C de fecha 05/11/2024.

Séptima. - La imposición de penalidades se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 47 del PCAP.

Octava. - No procede la revisión de precios, según lo establecido en la cláusula 46 del PCAP.

Novena. - El empresario presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre establecido a lo dispuesto en la Ley 24/2011 de 1 de agosto, de contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en lo no recogido por la LCSPDS y en



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE
MANDO DE APOYO LOGISTICO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DAD/SUCON/SECAD

general a las disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en Madrid en la fecha que legitima la firma electrónica del presente documento.

POR EL ESTADO

EL CONTRATISTA